

Presidente envía mensaje de desacato al INE: expertos

Debe evitar comentarios electorales aunque no le hayan notificado, dicen

LA SUCESIÓN 2024

ALBERTO MORALES
—nacion@eluniversal.com.mx

Expertos en materia electoral expresaron que el presidente Andrés Manuel López Obrador no debe escudarse en que no ha sido notificado por el Instituto Nacional Electoral (INE) para hacer comentarios sobre el proceso de 2024, porque el mensaje que manda es que no está dispuesto a acatar a las autoridades.

Para la doctora María Marván Laborde, exconsejera presidenta del entonces IFE, ciertamente las decisiones de cualquier autoridad tienen que notificarse para que surtan efectos.

“En términos estrictamente jurídicos puede asistirle la razón, el problema es que claramente nos está diciendo que no está dispuesto a acatar las disposiciones de la autoridad y que así seguirá durante todo el proceso electoral. Hoy el pretexto es que no le han notificado, veremos que cual será el de mañana”.

Fernando Dworak Camargo, analista y consultor político, dijo que aunque no haya sido notificado de manera oficial, éticamente no es algo correcto que el presidente López Obrador se refiera al proceso electoral.

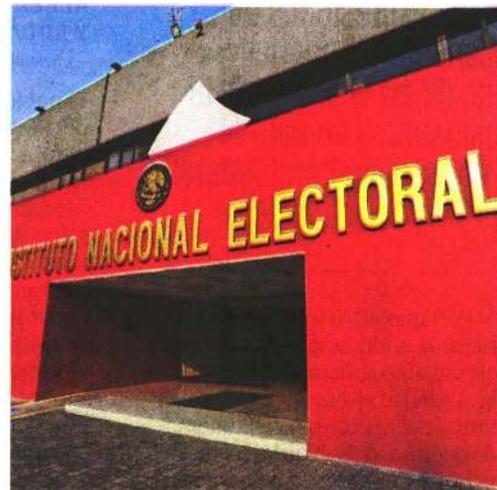
“Es lamentable que el Presidente utilice el tiempo para hablar y expresar calumnias contra una precandidata, por lo que considero que es momento de revisar que si una normativa electoral puede ser vencida con facilidad con argumentos morales, ¿de qué nos sirve?, es hora de comenzar a cuestionar un modelo electoral fracasado”, señaló.

Marván Laborde reprobó que López Obrador haga lo que tanto le molestó en la elección de 2006 con las expresiones que hizo Vicente Fox, con una diferencia fundamental: cuando Fox lo hizo no estaba prohibido por la ley.

Recordó que por la intervención de López Obrador y del PRD se cambió la ley para “callar” a todos los funcionarios y considerar que un funcionario, aunque hubiese sido elegido, ya no puede hacer política electoral; hoy esa es la ley vigente. “Nunca debimos haber entrado a este prohibicionismo en nombre de la equidad, pero hoy es ley y hoy todos (...) tienen obligación de cumplirla”. ●

EL DATO

Especialistas coinciden en que el desacato de AMLO es una falta ética y contra la ley.



El INE prohibió al presidente Andrés Manuel López Obrador pronunciarse sobre las elecciones.



La consejera Ravel llama al Presidente a la “prudencia discursiva”

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, debe tener “prudencia discursiva” y evitar comentarios relativos a temas electorales, porque el Instituto Nacional Electoral (INE) le ha dado claridad sobre qué sí y qué no puede decir en sus conferencias matutinas, de modo que debe respetar el orden jurídico, aseveró la consejera Dania Ravel.

“La claridad la hemos dado, lo que se nos ha pedido (desde Presidencia) lo hemos dado en el ámbito de nuestra competencia, entonces hemos hecho esa parte de dar claridad”, subrayó la consejera Ravel tras apuntar que el INE seguirá emitiendo medidas cautelares cada que haya una queja o denuncia sobre el actuar del mandatario nacional.

Cuestionada sobre los comentarios del titular del Poder Ejecutivo sobre el Frente Amplio por México y la senadora Xóchitl Gálvez, la consejera Ravel Cuevas puntualizó que el INE ha sido consistente en tratar de evitar este tipo de expresiones de mandatarios y “seguimos haciendo nuestro trabajo, dictamos medidas cautelares y lo que la ley nos permite hacer, y esperamos también una

prudencia discursiva del otro lado”.

Recordó que en el encuentro que hace un mes sostuvieron los consejeros electorales con el Presidente de la República, les pidió que hubiera claridad en qué sí se puede hacer desde las mañaneras y qué no, porque las autoridades jurisdiccionales han dicho que sus conferencias tienen un componente informativo y no se pueden detener del todo.

Entrevistada al término de la conferencia “La garantía de los derechos humanos en materia electoral”, que se efectuó en la sede del INE, la consejera reiteró que la reforma constitucional de 2007 estipuló que los servidores públicos no pueden tener expresiones que incidan en una contienda electoral, por lo que el presidente López Obrador está obligado legalmente a evitar comentarios vinculados al proceso electoral 2024.

Sobre las restricciones que volvió a emitir la Comisión de Quejas y Denuncias del INE el pasado sábado, comentó que si hay actos anticipados de precampaña, la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es quien debe determinarlo, porque al INE le compete dictar me-

didias cautelares ante una posible vulneración a la equidad en la contienda.

Sin embargo, reiteró que la Comisión de Quejas y Denuncias determinó que los aspirantes a la coordinación de los comités de defensa de la Cuarta Transformación de Morena pueden continuar con sus giras por el país “con ciertas limitaciones”, a pesar de que ella no está de acuerdo con esa resolución.

“Las giras no se están prohibiendo, se pueden hacer con ciertas restricciones, seguimos con la tutela preventiva y se pueden hacer este tipo de eventos, es la postura de la mayoría de la Comisión de Quejas y Denuncias, pero yo no estoy a favor de ello”, acotó.

